

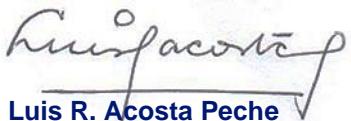
## Certificado de auditoría

1. Hemos efectuado una revisión del informe financiero del Proyecto: L-PER-2018-0344 "En defensa de la diversidad cultural y el ejercicio ciudadano en la escuela y el país" adjunto, por el período de seis (06) meses comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020, el cual ha sido financiado por Pan Para el Mundo - PPM y otras entidades y ejecutado por Tarea Asociación de Publicaciones Educativas de conformidad con el Convenio de Cooperación suscrito entre las partes con fecha 29 de noviembre de 2018.
  2. Nuestra revisión comprendió el análisis del Convenio de Cooperación vigente, el presupuesto aprobado y el detalle de las operaciones de ingresos y gastos. Asimismo, fueron realizadas aquellas verificaciones selectivas del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Convenio de Cooperación y demás aspectos indicados en los lineamientos contractuales con Pan Para el Mundo - PPM, en relación al Proyecto.
  3. Consideramos que la revisión que hemos efectuado cumple con las exigencias de Pan Para el Mundo - PPM. Por lo tanto, concluimos que:
    - 3.1 Se ha respetado el Convenio de Cooperación en todos los aspectos relevantes.
    - 3.2 Los fondos recibidos de parte de Pan Para el Mundo - PPM fueron utilizados exclusivamente para los fines del Proyecto, conforme al Convenio de Cooperación y las normas complementarias para su ejecución.
    - 3.3 El informe financiero refleja razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera del Proyecto.
- Adicionalmente, precisamos lo siguiente:
- 3.4 La Asociación lleva los registros contables con exactitud e integridad relacionado con los fondos recibidos y ejecutados.
  - 3.5 El informe financiero semestral y las cuentas de ingresos y egresos del Proyecto concuerdan con los documentos contables.
  - 3.6 Por otro lado, informamos que, en el período sujeto a revisión, la Asociación no ha adquirido activos fijos con fondos de Pan Para el Mundo - PPM (Ver Nota 12) y ha cumplido con todas las obligaciones laborales en que incurrió el personal del Proyecto.

4. Finalmente, hacemos de conocimiento que no hemos evidenciado situaciones de control interno contable que requieran ser reportadas.

Refrendado por:

Luis Acosta Peche & Asociados S. Civil de R. L.



**Luis R. Acosta Peche**

(Socio)

Matrícula N° 14042

Lima, Perú

30 de setiembre de 2020